I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 180
DOÑIHUE, Enero 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Catalina Ponce Jara, administrativo, grado 14º,** para viajar a la ciudad de Rancagua, el viernes 13 de enero de 2012, con motivo de asistir a jornada de capacitación Subsistema Chile Crece Contigo, se adjunta invitación.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/DHC/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes